

La discriminación en México: una mirada desde el análisis de las políticas públicas

Carlos Araiza R.*

La discriminación debe ser entendida como un problema estructural que agudiza los desequilibrios sociales y dificulta la efectiva transición a una sociedad democrática, justa y efectivamente participativa. ¿Qué tipo de instrumentos son necesarios para combatir la discriminación? ¿cuáles son las responsabilidades funcionales de los actores para hacer efectivos dichos instrumentos? ¿de donde propondrán los recursos para implementarlos? Son preguntas que todo proceso de definición y análisis de política pública debe responderse. La definición de una política antidiscriminación integral por parte del Estado mexicano es un requisito indispensable, esa definición incluye una reflexión profunda del esquema de coordinación que se impulsará en pos de implementar políticas de corte transversal que resulten efectivas y mensurables

El científico de políticas se encuentra mucho más interesado en evaluar y reconstruir las prácticas de la sociedad que en construir personalmente elevadas abstracciones que sirvan de base a sus valores.

Harold D. Lasswell¹

El largo proceso de transformación democrática que ha vivido México ha transcurrido de forma simultánea con un continuo ajuste estructural que ha tenido como consecuencia la ausencia de resultados en la reducción de los niveles de pobreza y marginación que viven millones de sus habitantes. La convergencia de estas dos transformaciones, la política y la económi-

ca, ha configurado un entramado de relaciones sociales desiguales e inequitativas que han originado un proceso continuo de fricción social altamente costoso para la sociedad en su conjunto.

Producto de lo anterior, el Estado mexicano, como la mayoría de los Estados latinoamericanos ha emprendido a partir de finales del siglo pasado un profundo proceso de transformación basado en sus cuestionamientos fundamentales, el qué hacer y el cómo hacer, del Estado aunado a la redefinición de las relaciones con los múltiples actores, económicos, políticos y

sociales del país. En este sentido estamos ante un redimensionamiento del Estado, que busca como resultado modelar un nuevo esquema de gobernabilidad orientado principalmente a la atención de demandas sociales, ya sea como mecanismo de legitimación o bien como mecanismo genuino de solución a los problemas que la sociedad le exige.

Una de las respuestas institucionales y organizacionales que ha adoptado el Estado para hacer frente a esta transformación es el modelo horizontal de gestión, el cual basa en los acuerdos interinstitucionales, en la

* Maestro en Administración y Políticas Públicas, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE)

¹ Harold D. Lasswell, "La orientación hacia las políticas" en *El estudio de las Políticas Públicas*, Colección de antologías de política pública. Ed. Porrúa.

cooperación entre niveles de gobierno y en la redistribución de los recursos públicos su armadura principal para hacer frente a dichos problemas, esta reconfiguración primordialmente funcional se le ha denominado Estado Transversal². Esto obliga a que todo proceso de análisis de política pública tome en cuenta dicha realidad.

La adopción de este nuevo esquema de gestión pública ha pisado una arena fértil en las políticas de género, de promoción y garantía de la igualdad, de apoyo y compensación de grupos en situación de vulnerabilidad y ahora en la política de combate, prevención y eliminación de la discriminación debido primordialmente a que este tipo de políticas son consideradas como transversales en la protección de derechos.

El fenómeno de la discriminación

La discriminación debe ser entendida como un problema estructural que agudiza los desequilibrios sociales y dificulta la efectiva transición a una sociedad democrática, justa y efectivamente participativa, y se convierte en una problemática digna de ser atendida con alta prioridad en la agenda pública gubernamental, no solo por ser injusta, sino porque se perfila como la principal arena de oportunidad para hacer posible la consolidación democrática de nuestro país. Esta prioridad implica que al momento de visualizar el fenómeno discriminatorio y debatir sus consecuencias, también se traslade la discusión al terreno de los instrumentos para combatirla, al terreno del análisis de políticas. Para ello se hace necesario definir y delimitar la política antidiscriminación del Estado Mexicano.

¿Que tipo de instrumentos son necesarios para combatir la discriminación?, ¿Cuáles son las responsabilidades funcionales de los actores para hacer efectivos dichos instrumentos, ¿De donde provendrán los recursos para implementarlos?; son preguntas que todo proceso de definición y análisis de política pública debe responderse. Como se establece en el modelo racional de análisis de políticas es necesario partir del conocimiento del *status quo* de la problemática para poder perfilar las soluciones.

Adicionalmente, la política antidiscriminación debe considerarse como una política que redimensiona en sí misma la política social en México, una vez que basado en los prin-

² Una versión más acabada y extensa del término puede consultarse en Ozlak, Oscar, " El estado transversal" en *Encrucijadas* (Revista de la Universidad de Buenos Aires) Año uno, No. 6, Abril de 2001 y disponible en el sitio <web. www.top.org.ar>.

cipios de igualdad de acceso y trato permite hacer una revisión de los programas e instrumentos actuales del gobierno mexicano con la finalidad de asegurar la provisión equitativa e igualitaria de los bienes, recursos y servicios públicos. Por ello y por tratarse de la efectiva protección de los derechos de toda persona, el combate a la discriminación adquiere un carácter transversal³. La transversalidad, aunque aún en debate, agrega a los cuestionamientos tradicionales de la política pública la definición —mediante procesos generalmente heurísticos— del mecanismo idóneo de coordinación de los actores involucrados en la política pública, incluso aquellos que rebasa las propias fronteras del Estado, como lo son la participación de la sociedad civil y el sector privado.

Conscientes de que diagnosticar una problemática tan diversa y multifactorial como lo es la discriminación solo será posible con la propia evidencia que se recabe en la implementación de los instrumentos y considerando que las políticas públicas más que una actividad implican un proceso cíclico⁴ de diagnóstico-implementación-evaluación-diagnóstico de soluciones a los problemas públicos, es necesaria la identificación de las arenas de oportunidad que habrán de abrir frente y delimitar un primer grupo de instrumentos que con la mirada puesta en resultados logren configurar lo que hemos denominado la política pública antidiscriminatoria.

Un criterio base del diseño metodológico para la formulación participativa de políticas que consideren la no discriminación como eje rector, consiste en buscar de manera prioritaria la representación de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo social, el área de política pública que se ve más afectada, así como de las instituciones más directamente relacionadas con estos.

Los resultados del proceso de construcción de lineamientos de políticas públicas en este campo, se verán reflejados en tanto que esa problemática se define como agenda pública o sistémica. Contribuir a la disminución progresiva de las distintas formas de discriminación e intole-

³ El termino "transversal" refiere a las políticas que buscan ser implementadas por todos los actores institucionales que proveen un servicio, bien o recurso público a una población objetivo. En un sentido mas amplio el termino transversal también alude a las políticas que basadas en un esquema de coordinación y acuerdo horizontal involucra a múltiples actores en la definición, implementación y evaluación de una política pública determinada en la agenda pública.

⁴ Una consulta obligada en materia de políticas públicas es la colección de Antologías de Política Pública de Luis F. Aguilar Villanueva de Editorial Porrúa.

rancia mediante la coordinación y el apoyo de las acciones de los distintos actores e instituciones en el ámbito del quehacer del Estado y de la sociedad civil es tarea de todos los órganos que componen la Administración Pública Federal.

La propuesta de este artículo es entonces ejemplificar y describir parcialmente la situación de la discriminación en México por arenas de oportunidad y la pretensión es sin duda no ser exhaustivo de la problemática sino mas bien indicativo de posibles rutas para implementar acciones de impacto significativo en el combate y prevención de la discriminación tomando como base las aportaciones ya hechas en el sentido de diagnosticar la situación que prevalece.

Los diagnósticos elaborados

La descripción del estado de la discriminación en México es una tarea que fue abordada primordialmente por la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación (CCED) en el marco de los trabajos para construir el Anteproyecto de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Actualmente este trabajo ha sido retomado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Los principales esfuerzos se han encaminado a identificar la problemática que sufren ciertos grupos de población (comúnmente llamados vulnerables) en torno a las conductas que los discriminan y en torno a las áreas de interacción social donde comúnmente padecen discriminación. Este artículo retoma muchas de las consideraciones de diagnósticos hechos anteriormente⁵ y propone esencialmente abordar la problemática desde la perspectiva de las políticas, como son: la política de salud, la de educación, trabajo, información, comunicaciones, transporte, etc.

El diagnóstico de la OACNUDH

Se debe partir del reconocimiento de que la discriminación no es una problemática marginal o aislada en la vida nacional. Por sus orígenes, dimensiones y efectos, tiene que ser entendida como un componente estructural de la misma, que tiende a reproducirse de manera inercial tanto en el ámbito público como en el privado.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México⁶, decenas de millones de mexicanos se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación por tres razones fundamentales: los inherentes a su condición, porque no reciben atención suficiente del Estado o bien, porque la sociedad ignora o desconoce la situación en que estos grupos se encuentran.

De acuerdo con el documento citado, para poder entender de qué manera las personas han sufrido algún tipo de trato discriminatorio es necesario entender cada uno de los derechos que han sido violados. Partiendo de esta metodología y al buscar una lectura global del fenómeno discriminatorio en México, no se pudo evitar notar que todas las personas, en algún momento determinado, han visto vulnerados su derecho a la igualdad de acceso y trato, y han visto vulnerados sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y/o culturales.

La discriminación se manifiesta —como citan los dos diagnósticos aquí documentados— por el lado de los derechos civiles, en la impartición de justicia y el sistema penitenciario dado que éstos presentan irregularidades y poca eficiencia. Mientras que en la procuración e impartición de justicia no se garantiza un seguimiento de los casos con todo rigor, en el sistema penitenciario no se garantizan las mejores condiciones para una readaptación social. Dicha situación lastima los derechos civiles de las personas y anula toda legitimidad hacia las autoridades. A lo anterior se agrega que existe poca equidad para acceder a servicios legales gratuitos, idóneos y eficientes. Es decir, en muchas ocasiones resulta prácticamente imposible el garantizar una defensa de calidad si el acusado o acusada no cuenta con los recursos económicos para defenderse. Es aquí donde identificamos que, aquella persona que no pueda solventar una defensa, está casi destinada a ser declarada culpable, sin necesariamente ser indígena, discapacitado o adulto mayor.

Entre los derechos políticos que presentan situaciones de discriminación se encuentra la capacidad de todas las personas de participar en las elecciones de su comunidad o país. En muchos casos, esta resulta ser un derecho imposible de alcanzar. El no contar con los medios de acceso a la decisión de participar, el no contar con los contactos necesarios, el no pertenecer a una corriente ideológica

⁵ Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México (OACNUDH 2003), y Diagnóstico de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación.

⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en México (OACNUDH); Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México p. 161, México 2003.

en particular o simplemente por la discrecionalidad y prejuicio de las autoridades partidistas y electorales, pueden ser factor determinante para reducir las pretensiones de participación en la esfera política.

De los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), se pueden mencionar el derecho a un nivel de vida adecuado; igualdad y garantía de los derechos laborales; disfrute del más alto nivel de salud física, mental y social; derecho a la vivienda; a la alimentación; a un ambiente sano; a la cultura y a la educación.

En el terreno laboral, aún se perciben marcadas diferencias entre hombres y mujeres. Si bien es cierto que el Gobierno trabaja para evitar que ocurran casos de discriminación por sexo y edad, también es cierto que en muchos lugares los empleadores solicitan la prueba de gravidez como condición para poder aceptar a una mujer en el trabajo. Y qué decir del incremento de las contrataciones vía honorarios, dejando a un lado la posibilidad de acceder a los servicios de seguridad social.

Como lo cita el libro de la CCED, en el renglón educativo, muchos pequeños ven coartado su derecho a la libertad de culto y expresión al ser reprendidos en las escuelas públicas por no rendir honores a la bandera o alejarse de ciertos festejos tradicionales. La discriminación se hace presente con la figura de la intolerancia y represión. Formal e informalmente, se debe incluir el valor de la tolerancia dentro de los programas cívicos y educativos, y al parecer, se deja a un lado.

En cuanto al sistema de salud, se observan ciertos tratos preferenciales o bien, deshumanización en el mismo. Es preciso señalar que, es una obligación del Estado el respetar, proteger y satisfacer estos derechos, y al mismo tiempo sancionar a los servidores públicos y a aquellas personas que provoquen que estos derechos sean vulnerados; así como el promover el papel corresponsable de la ciudadanía activa y organizada en la lucha contra la desigualdad, la pobreza, la discriminación y la exclusión.

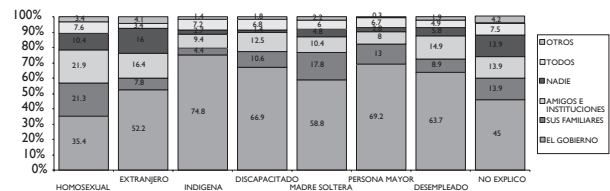
La Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México (END)

Otro instrumento que contribuye al diagnóstico de la discriminación en México es la Encuesta Nacional sobre Discriminación cuya primera mirada a sus resultados nos arroja implicaciones de política como las siguientes:

I. La necesidad de implementar mecanismos de promoción del empleo para grupos desprotegidos lo cual puede instrumentarse a través de bolsas de trabajo, un portal

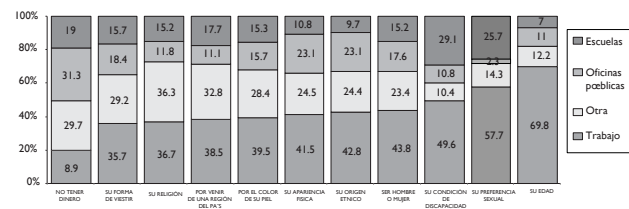
específico, la promoción, el enlace productivo, o bien mediante la subsidiariedad tipo seguro de desempleo. Como medidas complementarias aparecen, la capacitación, y la creación de centros especiales de capacitación para el trabajo. La gráfica que se muestra continuación deja ver que para la mayoría de las personas pertenecientes a un grupo vulnerable es de vital responsabilidad que el gobierno les auxilie en la búsqueda de empleo. Para personas adultas mayores e indígenas el porcentaje es evidentemente mayor al promedio de respuesta.

¿Quién cree que debería ayudar a conseguir trabajo?



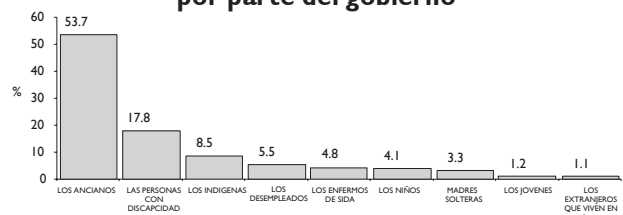
2. Una de cada tres personas pertenecientes a grupos desprotegidos ha sido discriminada laboralmente. Aunque no se detalla en que esfera del ámbito laboral se encuentra el problema, es una cifra que nos habla del reto principal para combatir la discriminación, lo cual se manifiesta en dos esferas: la preventiva y la correctiva. Dicha problemática queda bien ilustrada en la gráfica siguiente.

¿Dónde fue que no le respetaron sus derechos?



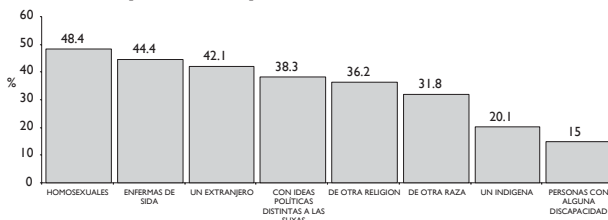
3. Al ser las personas adultas mayores el grupo más desprotegido, se requiere de una política que promueva su reactivación social a través del trabajo remunerado.

Se considera que necesitan más atención por parte del gobierno



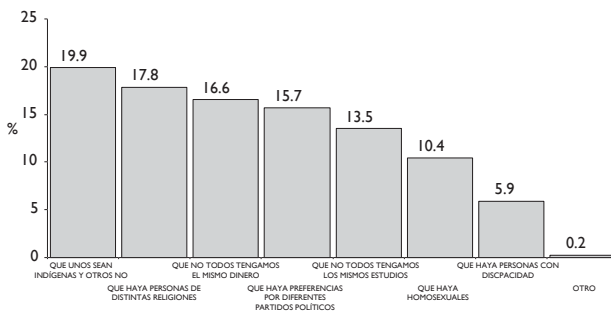
4. La problemática de las personas homosexuales atraviesa todas las arenas de convivencia, y se manifiesta en la intolerancia, la restricción de oportunidades y hasta la negación de sus derechos. La solución se perfila más como una canasta de instrumentos en el marco de una estrategia integral.

¿A cuál de estas personas no estaría dispuesto a permitir que viviera en su casa?



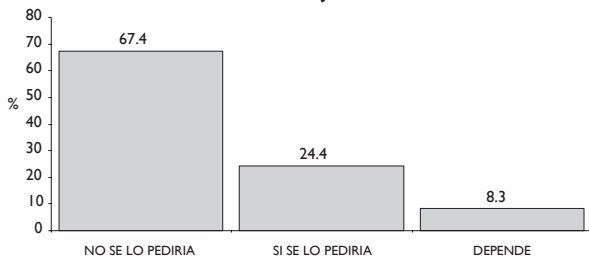
5. Para los indígenas los principales ámbitos de política a atender son el acceso a la educación, el empleo, y la restricción-negación de oportunidades de desarrollo (mejora del nivel de vida)

¿Cuál de las siguientes situaciones provocan más diferencias entre las personas?



6. Un dato a destacar es la condición en el empleo a mujeres embarazadas (25% de las personas si aplicaría un examen de gravidez). Se responsabiliza al gobierno de que esto suceda así como de poner en marcha soluciones efectivas.

¿Usted le pediría o no un examen de embarazo a la mujer solicitante?



7. La encuesta refleja que no existe plena conciencia del papel del sector privado en la solución de esta problemática.

8. A las personas homosexuales no se le considera como un persona digna de ayuda por parte del gobierno, sobre el extranjero o el no católico.

¿Quiénes considera usted que necesitan atención por parte del gobierno?

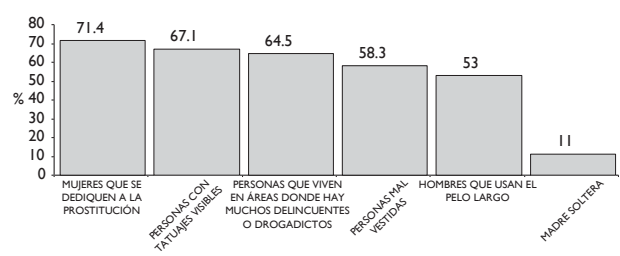
Respuesta	%
Los ancianos	53.7
Las personas con discapacidad	17.8
Los indígenas	8.5
Los desempleados	5.5
Los enfermos de sida	4.8
Los niños	4.1
Las madres solteras	3.3
Los jóvenes	1.2
Los extranjeros que viven en México	1.1

Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, SEDESOL-CONAPRED, 2005.

Así, la principal percepción del problema discriminatorio que refleja la END se padece en el ámbito laboral. El Estado es concebido como corresponsable en la solución y se requiere su participación en el otorgamiento y promoción del empleo. Eso es visto como una medida compensatoria ante las consideraciones que dichas personas deben tener por parte de la sociedad y el Estado mismo.

De forma adicional, la discriminación no está visualizada como una problemática donde la sociedad es corresponsable y necesaria en sus mecanismos de solución.

¿Bajo cuál de los siguientes criterios no contrataría a una persona?



La discriminación en la educación y en la salud como ejemplos de arenas de política

La política educativa

En la esfera educativa la discriminación se encuentra presente en arenas clave que son susceptibles de transformar. Así, es necesario hacer una revisión de los planes de estudio a manera de que cumplan con criterios antidiscriminación, se asegure, y desaliente la reproducción de estereotipos sociales y se induzca un proceso de reflexión más agudo en torno al tema de la igualdad y la no exclusión. Se debe revisar la normatividad secundaria de la legislación educativa, incluyéndose reglamentos, normas oficiales y lineamientos para asegurar que el acceso a la educación sea totalmente igualitario en todo el sistema nacional y que éste llegue a todos los rincones del país.

Aparejado de lo anterior, debe revisarse el trato que se brinda en las escuelas, especialmente a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y trabajar en medidas primordialmente presupuestarias para dotar a los planteles de infraestructura, personal y material didáctico especial. La reforma educativa que ahora se encuentra en debate debe apostar en la esfera de la integridad por incorporar en la formación de docentes y maestros principios de no discriminación, esto primordialmente vía sus propios programas de estudio normalistas y vía un acuerdo político con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Se deben aprovechar los cursos de la carrera magisterial y la estructura actual montada para ello.

A nivel institucional, el papel de los servidores públicos resulta ineludible, por lo que una estrategia integral de capacitación debería buscar construir una red amplia de capacitadores en la materia, que basada en la replica funde un cuerpo permanente de defensores de derechos de mandos medios y superiores.

La política laboral

Si caracterizamos a la política laboral como un sistema, la discriminación se hace presente en todos los subsistemas, sean: búsqueda, ingreso, permanencia, capacitación y desarrollo y salida de alguna plaza laboral. Esto se cumple de igual manera en el ámbito privado como en el público. Solo por citar un ejemplo de cada subsistema: en la búsqueda laboral a través de la existencia de asimetrías de información; en el ingreso a través de las barreras a la entrada que

las empresas requisitan en las solicitudes de empleo sea edad, condición civil o familiar residencia etc., en la permanencia también a través de los requisitos para ello por ejemplo el no embarazo; en la capacitación y desarrollo a través de la exclusión de capacitación a personal que no sea de planta o estructura; y en la salida, el despido injustificado y no indemnizado conforme a derecho, el embarazo, etc.

En el ámbito público, sin duda, el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal es un esquema que resulta virtuoso para promover la igualdad de oportunidades, y los principios meritocráticos como opción al empleo, sin embargo, deja aún arenas de discrecionalidad —como son los Comités Internos de Selección— en los cuales la subjetividad y por tanto la discriminación es potencialmente el criterio de selección para una plaza. Como todo instrumento de política, el SPCAPF, el perfectible, por ello, es necesario revisar la normatividad de los subsistemas de los cuales esta compuesto e introducir criterios de no discriminación en los lineamientos de operación de los comités, así como abrir la posibilidad de un procedimiento de revisión del concurso público por discriminación amparado en la Ley Federal de Transparencia.

En el ámbito privado el control del Estado es sin duda menor; por ello la política antidiscriminación debe buscar en los mecanismos regulatorios del Estado y en la promoción la arena fértil que permita inducir un cambio significativo, de impacto mayor y generalizado. Esto significa, la revisión de la normatividad que regula la actividad laboral de las empresas, una vigilancia más efectiva por parte de la Inspección Federal del Trabajo, la creación de contra incentivos de sanción fiscal o administrativa por conductas discriminatorias, se requiere con urgencia vincular la discriminación por embarazo a dicho esquema de contra incentivos. y la creación de incentivos positivos para quien promueva la inclusión y el trato digno, la inclusión de cláusulas antidiscriminación en los contratos colectivos de trabajo, y acuerdos políticos con los Sindicatos de Trabajadores. Colateralmente debe inducirse un proceso de promoción del empleo igualitario, bien remunerado y con goce de prestaciones, y es indispensable continuar con la creación de bolsas de trabajo especiales.

La intención de la descripción de la discriminación por arena de política tiene un objetivo claro: introducirnos de inmediato al terreno de los instrumentos, los cuales adoptan un carácter legítimamente transversal cuando se aplican por igual a todas y cada una de las esferas de acción gubernamental garantizando con ello, criterios de no dis-

criminación. A continuación se realiza una breve descripción del concepto de transversalidad, sus problemas y sus potenciales beneficios.

La transversalidad como arena de oportunidad

La transversalidad es esencialmente un nuevo esquema de gestión pública⁷. Por su parte, la política pública transversal es aquella que basada en el esquema de gestión pública transversal proyecta los objetivos de política a través de líneas estratégicas involucrando a más de un actor en la implementación de las soluciones. La línea estratégica es el componente político del diseño de políticas públicas transversales. En el concierto institucional mexicano se encuentran ejemplos claros de este tipo de políticas, tal es el caso del Programa Nacional por la Igualdad y no Discriminación contra las Mujeres que pretende transversalizar la perspectiva de género; y el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas que pretende involucrar una multiplicidad de ac-

tores en la promoción, garantía y efectivo respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

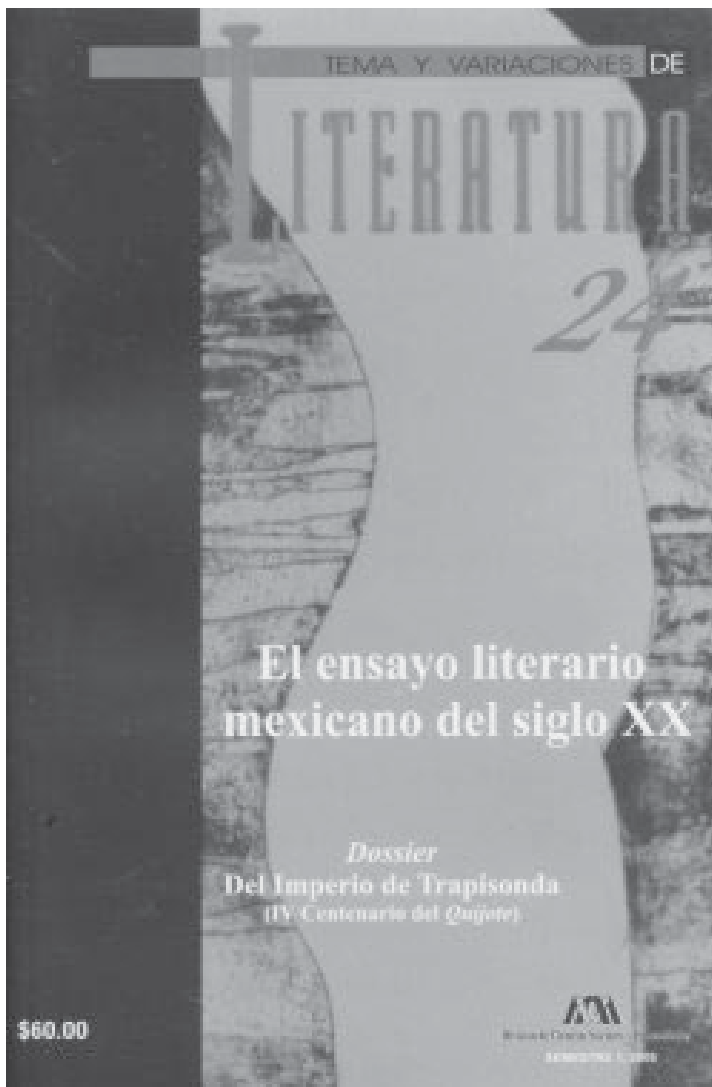
Este tipo de programas con orientación transversal basan su implementación en dos supuestos básicos:

1. Un esquema de coordinación funcional
2. La eficiente provisión de información horizontal en las estructuras de gestión.

Como ya se ha descrito anteriormente, el éxito del modelo de coordinación es en sí el éxito del modelo transversal, para ello es necesario que la gestión pública y las voluntades políticas converjan en torno a la provisión de la información técnica disponible y necesaria, el compartimiento de las experiencias institucionales, el acuerdo en el uso de recursos públicos compartidos y la delimitación de responsabilidades orientada y medible en resultados. En la medida en que estas condiciones estén dadas podremos pensar en un primer paso para implementar políticas públicas de corte transversal exitosas.

Instrumentos de combate a la discriminación						
Educación	Trabajo	Salud	Seguridad	Información	Transporte	
Mujeres	Legislación Procedimientos normativos	Cuotas	Asistencia Legislación Infraestructura	Legislación Procedimientos normativos	Difusión	Legislación
Niños y niñas	Legislación	Legislación	Asistencia	Legislación Procedimientos normativos	Difusión Promoción	Regulación
Adultos mayores	Programas	Cuotas Incentivos Fiscales	Asistencia	Legislación	Promoción Programas	Incentivos F.
Personas con discapacidad	Asistencia	Cuotas Incentivos Fiscales	Asistencia	Procedimientos normativos	Promoción Programas	Infraestructura Legislación
Indígenas	Infraestructura	Legislación	Infraestructura	Procedimientos Normativos	Infraestructura Programas	Regulación
Personas con preferencias sexuales diversas	Legislación	Legislación	Legislación	Legislación Procedimientos normativos	Regulación Contratos	Legislación
Inmigrantes	Programas	Regulación Programas	Regulación Procedimientos Normativos	Legislación Procedimientos normativos	Promoción Programas	Regulación
Minorías religiosas	Legislación	Legislación	Incentivos	Legislación	Difusión	Legislación

⁷ Camprubí i Vendrell, Margarida, *Después de Newton: O como hacer realidad la transformación de la administración pública*, Ediciones del Serbal, Barcelona, España, 2002.



El estado actual de los instrumentos de política pública contra la discriminación

Los instrumentos que tradicionalmente se han utilizado para atenuar la discriminación y sus consecuencias, o bien para compensar a los grupos en situación de vulnerabilidad se encuentran en el siguiente cuadro. Dicho esquema no pretende ser del todo exhaustivo, mas bien su objetivo es dibujar e forma preliminar las herramientas que en el concierto institucional mexicano bien o mal se aplican y que tiene un alto grado de relación con la no discriminación.

Como puede observarse, en la mayoría de los casos el trato igualitario y no discriminatorio se ha previsto mediante cambios legislativos, procedimientos normativos, o programas de corte asistencial. Es viable, entonces, sólo como inducción para un trabajo de mucho mayor alcance que el presente, iniciar la reflexión sobre la viabilidad de incorporar a la agenda pública las cláusulas antidiscriminación, nuevos esquemas de subsidios, y/o transferencias, presupuestos para medidas compensatorias o bien los contra incentivos como son las sanciones administrativas y fiscales.

Conclusiones

La definición de una política antidiscriminación integral por parte del Estado mexicano es un requisito indispensable, esa definición incluye una reflexión profunda del esquema de coordinación que se impulsará, en pos de implementar políticas de corte transversal. Un terreno mas propicio para hacerlo es delinear los nuevos instrumentos a partir de las políticas que ya se aplican, como lo es la educativa, la laboral, la de salud, etc., en el afán de generalizar los impactos y los beneficios de las nuevas políticas.

En este sentido, diagnosticar, diseñar e implementar políticas y programas gubernamentales que faciliten la coordinación del aparato público y el logro de una eficiente vinculación y comunicación entre el Estado y la sociedad civil, con el fin de generar condiciones de no discriminación y tolerancia es urgente; así como difundir las políticas y servicios públicos; facilitar la participación social, cultural y política de los individuos y grupos organizados requiere de un trabajo arduo y conjunto, no obstante es de todos sabido que de conseguirse la coordinación en las áreas de gobierno, los resultados sociales en pos de prevenir y eliminar la discriminación en todas sus formas, puede ser posible, lo que hará de nuestra sociedad una sociedad más saludable y justa.

Existe un terreno fértil de políticas públicas por explorar, en el concierto institucional mexicano aún no han cobrado vida instrumentos de corte gerencial, regulatorio o subsidiario. Se hace indispensable entonces, el debate de su factibilidad, pertinencia, efectividad y mensurabilidad, así como la construcción de los acuerdos interinstitucionales de coordinación que los haga posibles.